

IPRAM

Nombre: Sandra Janett Oxlaj Alvarado

Grado: Quinto Magisterio Preprimaria

Clave: 15

Curso: Legislación y Administración

Bloque III

**Actividad #8: Definición de las palabras "Ascensos
temporales, Permutas, Traslados"**

Catedrático: Gerardo Barrios

Viernes, 3 de Agosto de 2021



Términos:

- Ascensos temporales:
- Permutas
- Préstados

• Ascensos temporales

Proceden los ascensos temporales en los casos de ausencia del titular cuando el servidor ascendido (derengara únicamente) tiene los requisitos establecidos para el puesto. En estos casos el empleado ascendido derengara únicamente el salario correspondiente al del titular ausente. Los ascensos temporales solo proceden cuando se trata de ausencias mayores de sesenta días y las necesidades del servicio lo requieran.

• Permutas

Es el cambio voluntario entre dos servidores públicos que desempeñan puestos de igual clase, especialidad e igual salario, en la misma o distinta unidad o dependencia, en igual o diferente localización geográfica.

• Traslados

Es la acción de personal por medio de la cual un servidor pasa a ocupar un puesto de igual clase o categoría en la misma o distinta unidad o dependencia administrativa. En igual o en diferente localización geográfica. Dicho traslado puede ser solicitado por el interesado o bien acordado por la autoridad nominadora correspondiente de acuerdo a la evaluación del desempeño como lo establece el artículo 60 de la ley.